



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DCCION. DE COMPRAS, Licitaciones Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA (SEGUNDO LLAMADO).-	Nº 01/22	EJERCICIO 2022
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: EX-2021-06396687- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

RUBRO COMERCIAL: 20 – SERVICIOS BÁSICOS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA.-

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 6to. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CABA compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES HASTA EL 23/03/2022 A LAS 14,30 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. HASTA EL 29/03/22 A LAS 14:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar	29/03/2022 A LAS 14:30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en “La Facultad” – “COMPRAS Y Licitaciones” – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente nº: EX-2021-06396687- -UBA-DME#SAHDU_FSOC
C.D. Nº: 01/22 (SEGUNDO LLAMADO)

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) Nº 8240/13 y (C.S.) Nº 1073/18, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorias y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y PRESENTADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: una (1) copia original de la oferta completa (oferta económica, oferta técnica y documentación acompañada) en formato papel y firmada en original y un duplicado en forma digital formato PDF con idéntico contenido al ejemplar original (el mismo podrá acompañarse en un pendrive al momento de presentar la oferta original para su cotejo y/o enviarse vía correo electrónico a compras@sociales.uba.ar, cada PDF no deberá superar los diez (10) MB). El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla: Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa Nº 01/22”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante. Asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - Las garantías menores a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.861,65) no es obligatorio presentarlas. En el caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 74.584,95), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán

estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente. A tal fin deberán comunicarse con la oficina de RUPUBA (Viamonte 430 - primer piso - oficina 12 bis – rupuba@rec.uba.ar; glemoine@rec.uba.ar; acaracciolo@rec.uba.ar; olotes@rec.uba.ar).-

Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa 01/22”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante. Asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - Las garantías menores a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.861,65) no es obligatorio presentarlas. En el caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 74.584,95), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.-
 5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
 6. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus

- obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
7. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 8. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, las sucesivas renovaciones automáticas concluirán al cumplirse un año de la fecha de apertura de ofertas.-
 9. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) Nº 8240/13, art. 92, punto D).-
 10. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
 11. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
 12. INVARIABILIDAD DE PRECIOS: LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACIÓN SERÁN INVARIABLES DURANTE TODO EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y SU EVENTUAL PRÓRROGA, EXCEPTO POR MODIFICACIONES EN LA ALÍCUOTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). A TAL EFECTO SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE HA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE FORMULAR SU OFERTA LOS AUMENTOS DE SUELDO E INCREMENTOS DE COSTOS LABORALES ACORDADOS HABITUALMENTE EN EL SECTOR POR PARITARIAS NACIONALES Y/O LOCALES. ES DECIR QUE EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN EN EL PRECIO COTIZADO LOS FUTUROS INCREMENTOS DE COSTOS LABORALES POR INCREMENTO DE SUELDOS A SU PERSONAL Y DE LOS INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS DISTINTOS INSUMOS. POR LO CUAL NO SE RECONOCERÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NI EN SU EVENTUAL PRÓRROGA EL COBRO DE SUMAS ADICIONALES NI INCREMENTOS DE PRECIOS BASADOS EN INCREMENTOS GENERALIZADOS DE PRECIOS, PROCESOS INFLACIONARIOS Y/O FLUCTUACIONES DEL VALOR DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE. No obstante lo cual, la facultad por razones de equidad y en los casos en que la misma considere que existieron incrementos en los costos de tipo extraordinario e imprevisible, podrá efectuar la adecuación de precios de la presente contratación, a los fines de morigerar las consecuencias que la ruptura de la ecuación económico financiera pudiera acarrear para el adjudicatario, aplicando en tal caso las doctrinas de la imprevisión y del esfuerzo compartido.-
 13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar /arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).-
 14. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdi@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536).-
 15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; mjguardia@sociales.uba.ar).-
 16. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más



conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

17. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013)
18. El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).-

OBSERVACIONES:

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: 12 (DOCE) MESES DE RECIBIDA ORDEN DE PROVISIÓN.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE PRORROGAR EL PRESENTE SERVICIO POR IGUAL PERÍODO EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS PREVIO CONSENTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.-

LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO SERÁ MENSUAL CON DETALLE DÍA POR DÍA DE LOS ENVÍOS REALIZADOS.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<u>REGLÓ N</u>	<u>CANTIDAD APROX. ANUAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
1	40	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA		
2	40	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
3	40	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
4	40	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA		
5	40	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
6	40	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
7	400	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA		
8	200	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
9	40	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
10	200	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA		
11	40	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
12	40	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
13	200	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA – CON ACUSE DE RECIBO		
14	40	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires – CON ACUSE DE RECIBO		
15	40	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país– CON ACUSE DE RECIBO		
16	80	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA– CON ACUSE DE RECIBO		
17	40	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires– CON ACUSE DE RECIBO		
18	20	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país– CON ACUSE DE RECIBO		
19	50	unidad	SERVICIO DE ENCOMIENDA 1 KG. NACIONAL – CON ACUSE DE RECIBO		
20	10	unidad	SERVICIO DE ENCOMIENDA 2 KG. NACIONAL CON ACUSE DE RECIBO		
PRECIO TOTAL GLOBAL APROXIMADO – IVA INCLUIDO					

Ante cualquier duda relacionada con la operatoria del servicio y/o las especificaciones técnicas deberán consultar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones, vía correo electrónico a compras@sociales.uba.ar .-

FIRMA:

ACLARACIÓN:.....

OBSERVACIONES:

PRECIO TOTAL GLOBAL APROXIMADO - RENGLONES 1 A 20: SE DEBE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA RENGLÓN POR LA CANTIDAD APROXIMADA ANUAL Y SUMAR LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS 20 RENGLONES, EL MONTO DEBE CONSIGNARSE EN NÚMEROS Y EN LETRAS.-

- El oferente deberá aclarar el precio unitario, el precio total del renglón y el precio total de la oferta.-
- Para que la oferta sea válida se deberá cotizar todos los renglones, es decir del 1 al 20. Asimismo deberán respetarse los parámetros y condiciones establecidos.-

CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en forma global, teniendo en cuenta el precio unitario y la cantidad aproximada de piezas postales del mismo.-

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- ✓ LA CORRESPONDENCIA SE RETIRARÁ DIARIAMENTE EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA FACULTAD Y EN EL HORARIO QUE LA MISMA DETERMINE.-
- ✓ Asimismo la Dirección de Concursos Docentes podrá requerir que se retire correspondencia de su oficina.-
- ✓ EL ADJUDICATARIO PRESENTARÁ EN MESA DE ENTRADAS, DÍA POR DÍA EL LISTADO DE LA CORRESPONDENCIA DESPACHADA CON EL IMPORTE DEL FRANQUEO DE CADA ENVÍO.(en el caso de que el pedido fuera realizado por el área de Concursos Docentes deberá presentarse en el área requirente).-
- ✓ EN EL CASO DE NO ENCONTRAR AL DESTINATARIO SE DEBERÁ DEJAR AVISO DE VISITA PARA QUE EL DESTINATARIO SEPA QUE TIENE UNA NOTIFICACIÓN O CORRESPONDENCIA PARA RETIRAR, se deberá realizar en forma obligatoria tres (3) visitas como mínimo.-
- ✓ SE DEBERÁ CONSIGNAR CON VERACIDAD LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL AVISO DE ENTREGA.-
- ✓ EN EL CASO DE LOS ENVÍOS CON ACUSE DE RECIBO- LOS RECIBOS DE ENTREGA FIRMADOS POR LOS DESTINATARIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA FACULTAD DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE REMITIDA LA CORRESPONDENCIA.-
- ✓ SE ENTIENDE QUE LA COTIZACIÓN SE EFECTUARÁ EN PESOS ARGENTINOS CONTENIENDO COMO MÁXIMO DOS (2) DECIMALES.-
- ✓ Dicha cotización deberá incluir la provisión de los elementos accesorios y/o complementarios que fueren necesarios para realizar el envío, despacho o trámite etc. Ej. formularios, telegramas, cajas, acuses de recibo, sellos con número de cuenta etc. y debe cubrir el pago de la totalidad de los impuestos y tasas vigentes.
- ✓ Los oferentes deberán detallar las características y modalidades de cada servicio (plazos estándar de entrega de la correspondencia, vía por la que se transporta, modalidades de retiro, modalidades de entrega, precio etc.).
- ✓ Los oferentes deberán indicar la cantidad de personal de la empresa y su dispersión geográfica dentro del territorio nacional.
- ✓ Todo el personal afectado a la prestación del servicio deberá encontrarse en relación de dependencia directa.-
- ✓ Los agentes destinados al servicio deberán encontrarse uniformados e identificados mediante credencial a la vista, situación que los oferentes deberán reflejar en su propuesta.
- ✓ Recursos Técnicos. Los oferentes deberán presentar nómina de la flota automotor propia, consignando marca, modelo y año de fabricación.

- ✓ **Asimismo, detallar cual es el equipamiento informático con que cuentan para el seguimiento de las piezas postales y área de cobertura del sistema.**
- ✓ **Estructura Operativa. Se deberá detallar la estructura operativa de la que disponen en todo el país (Capitales de provincias y principales ciudades) para el servicio local, indicando domicilio y teléfono de las sucursales propias.**

ENTENDIÉNDOSE POR:

- **SIMPLE:** Envío no registrado que debe circular cerrado, podrá incluir Carta simple, impresos y tarjeta postal.

La entrega será bajo puerta si sus dimensiones así lo permiten.

Para aquellos que por sus dimensiones no puedan ser entregados bajo puerta, se dejará un aviso de visita en el domicilio del destinatario.

En caso de no presentarse el destinatario para su retiro dentro de los 10 días hábiles de dejado el aviso de visita, el envío deberá devolverse a la Oficina remitente.

La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido retirada de la Oficina remitente.

- **CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO:** Permitirá al remitente de un envío certificado obtener una copia del contenido del mismo, confrontada con su original y sellada por el distribuidor de la correspondencia, deberán realizarse tres visitas obligatorias como mínimo.-

De no poder entregarse se dejará un primer aviso de visita, debiéndose realizar un segundo intento de entrega dentro de las 24/48 horas aproximadamente posteriores a la primera, dejándose en caso negativo un segundo aviso de visita, en caso de resultar infructuoso este segundo intento se realizará un tercer y último intento dentro de las 24/48 del anterior.-

Gozará de control y seguimiento en todo su trayecto y deberá entregarse bajo firma y aclaración de firma.

En caso de no presentarse el destinatario para su retiro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dejado el segundo aviso de visita, el envío deberá ser devuelto al remitente.

Las constancias de los avisos de visita y/o de entrega realizados deberán entregarse en la Oficina requirente dentro de los cinco (5) días.-

Se entiende se podrá incluir dentro de este rubro a todo tipo de documentos, escritos, Resoluciones, impresos y revistas de la Facultad, etc.-

En caso de no encontrarse la persona, no existir la dirección y/o no poder entregar la pieza postal deberá aclararse detalladamente las razones.-

Este tipo de servicio deberá realizarse de manera tal que dé certeza de la fecha de recepción del instrumento en que se recibió la notificación y, en su caso, el contenido del sobre cerrado si éste se empleare. La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada en todo el país dentro de las 24/48 horas hábiles aproximadamente de haber sido impuesto.

- **NACIONAL EXPRESO:**

Envío registrado especial que tiene prioridad de transporte y distribución. Al depositarlo se otorgará recibo de aceptación, deberá gozar de control y seguimiento en todo su trayecto y se entregará bajo firma y aclaración de firma.

De no poder entregarse se dejará un aviso de visita en domicilio del destinatario. En caso de no presentarse el destinatario dentro de los 10 días hábiles de dejado el aviso de visita, el envío deberá devolverse a la Oficina remitente.

En los casos en que la correspondencia sea enviada con acuse de recibo, esto permitirá al remitente tener una constancia escrita del día y hora que se recibió el envío, con la firma y aclaración de firma de la persona que efectuó la correspondiente recepción.

Dichos elementos deberán ser enviados al remitente en un plazo de diez (10) días hábiles de impuesto el envío. La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada en todo el país dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles aproximadamente de haber sido retirada de la Oficina remitente.

- **SERVICIO DE ENCOMIENDA**

Servicio de distribución de paquetes con alcance nacional: la cobertura del servicio de envío de encomiendas debe ser en todo el territorio nacional (las 24 provincias del país).

El servicio debe ser Puerta – Puerta (retiro del envío en la Facultad de Ciencias Sociales - Santiago del Estero 1029, Martelo T. de Alvear 2230 y Uriburu 950) hasta el domicilio indicado.

Deberá contar con el Servicio de seguimiento de envíos (tracking).

Los tiempos de entrega deberán garantizarse entre 48 y 72 horas.

El servicio deberá cotizarse y ejecutarse con cobertura de seguro por extravío.

Una vez ejecutado el envío, se deberán remitir a la Facultad de Ciencias Sociales los remitos o recibos.-



DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR:

- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.-
- Constancia de haber efectuado el pago correspondiente al Derecho Anual a Inscripción al Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.-
- Listado de la/s persona/s que harían de mensajero/s
- Formulario 931 donde consta el pago de cargas sociales de aquellas, acuse de recibo de dicho formulario por parte de AFIP y talón de su pago entregado por el banco y otros tributos que le correspondan.
- Borrador del formulario 931 (nomina de empleados en donde se consignan las contribuciones personales y aportes patronales.
- Demás documentación que acredite el pago de tasas e impuestos, certificaciones o habilitaciones que por el objeto social de la empresa le corresponden legalmente.

Clases de Penalidades:

- I. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- II. Segundo Incumplimiento: Multa equivalente al 5% al 10% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- III. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- IV. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- V. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual



DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N° manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que [i] ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1°).-	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:	
		Apellidos:	
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
Código postal:			
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:		Calle:	
		Nº:	Piso:
		Dpto.:	
		Localidad:	
		Provincia:	
Código postal:			
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:		Tipo:	
		Número:	
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
		Firma de presidente, apoderado o representante legal:	
		Aclaración	



Carácter:	
Lugar y Fecha:	

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		



“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL



“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones**

Buenos Aires,..... /..... /2022

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:



“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.</p>	
<p>REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN Nº8240/2013</p>	
<p>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
Lugar y Fecha:	



Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 – 5285-5491), e-mail: glemoine@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar y/o acaracciolo@rec.uba.ar.

Sin más saludamos muy atentamente.-